

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 960/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Ana - Patricia CASSARA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial el 22 de diciembre de 1986 con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II rendida el 28 de julio de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 960/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

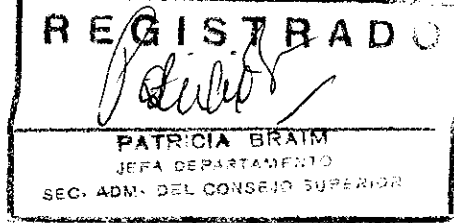
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 960/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura - Saneamiento y Seguridad Industrial rendida el 22 de diciembre de 1986, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Operaciones Unitarias II, a



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

la alumna Ana Patricia CASSARA, legajo nro. 07-38561-1, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 752/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO